



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 – 2016 - A - MPA.

Abancay, 10 de Febrero del 2016.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

El Informe N° 010-2016/SGCS-MPA presentado por la Sub Gerencia de Comunicación Social e Imagen Institucional, solicitando el reconocimiento póstumo, al ex trabajador municipal, quien en vida fue Sr. Carlos Gonzalo Moya Valente, y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización – Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes Instituciones, Organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación, coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal.

Que, el Sr. **Carlos Gonzalo Moya Valente**, nació en la ciudad de Abancay, el 14 de Abril de 1955, hijo de Don Gervacio Moya Carbajal y Doña Luisa Valente Concha; contrajo matrimonio con la Señora Maximiliana Gavancho Chirinos, con quien tuvo 07 hijos Hugo, Marisol, Juan Carlos, Richard, Edison, Erika y Leticia, a quienes supo darles amor y apoyarlos en sus aspiraciones personales y profesionales, y formar hombres de bien inculcados por el ejemplo de su padre; trabajador de la Municipalidad Provincial de Abancay ingresó a laborar el 01 de Octubre de 1973 en calidad de obrero y posteriormente mediante Resolución Municipal N° 008-80-CPA, fue promovido como Policía Municipal Cinco con grado VII estando de burgomaestre el Sr. Oscar Fernández Galdós; demostrando en todo ese tiempo responsabilidad, puntualidad, iniciativa en las diferentes actividades tanto internas como externas, sociales, deportivas, culturales; con treinta y ocho (38) años y dos (02) meses de servicios, fue llamado a formar parte de la familia celestial, hoy la familia municipal está de luto, porque un compañero que estuvo en las buenas y malas, para algunos amigo, hermano, confidente, un hombre desinteresado, generoso y optimista, dejó de existir y nos hará falta y es inevitable sentirse apenado, considerando que sabemos, que todos algún día debemos de dejar este mundo, pues la muerte es inevitable y solo queda decirle adiós, que su alma descanse en paz pero también lo recordaremos siempre con alegría.

Que la Municipalidad Provincial de Abancay, considera pertinente elevar el presente reconocimiento póstumo al Sr. Carlos Gonzalo Moya Valente, por ser hijo de esta institución, quien dejó muchos recuerdos y eternos momentos en la familia municipal que se encuentra de duelo.

Que, en mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

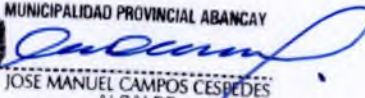
### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO POSTUMO**, en nombre de la Provincia de Abancay, Capital de la Región de Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas, otorgándole la medalla de la ciudad, a quien en vida fue:

## **Sr. CARLOS GONZALO MOYA VALENTE**

En reconocimiento a su ejemplo de vida como ciudadano Abanquino, padre de familia y como trabajador de la Municipalidad Provincial de Abancay, en su calidad de ciudadano Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABANCAY  
  
JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE